

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 5582** *Resolución de 26 de mayo de 2014, del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, por la que se publican las características de una ampliación del importe en circulación de seis bonos a tipo de interés variable del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores con vencimientos el 30 de noviembre de 2015, el 31 de mayo de 2016, el 30 de noviembre de 2016, el 31 de mayo de 2017, el 30 de noviembre de 2017 y el 31 de mayo de 2018.*

El Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP) como entidad pública de las incluidas en el artículo 2.1.g) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. El artículo 4.3 del Real Decreto-ley 7/2012 autoriza al Fondo a captar financiación en los mercados de capitales nacionales y extranjeros mediante, entre otros, la emisión de valores. Asimismo, el artículo 4.8 establece que las deudas y obligaciones que el Fondo contraiga para la captación de financiación gozarán frente a terceros de la garantía del Estado. Dicha garantía tiene el carácter de explícita, irrevocable, incondicional y directa. Por último, la disposición adicional primera extiende el régimen de la Deuda del Estado previsto en el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un Sistema de Anotaciones en Cuenta para la Deuda del Estado, a los valores de renta fija representados mediante anotaciones en cuenta que emita el Fondo.

Haciendo uso de la autorización recibida del Consejo Rector del FFPP en su reunión del 21 de junio de 2013, por la que se autoriza la firma de un préstamo sindicado por importe máximo de 1.141.948.851,24 euros, convertible en bonos a partir del 30 de noviembre de 2013, mediante Resolución de fecha 22 de noviembre de 2013 se dispuso la emisión seis nuevos Bonos a tipo de interés variable con vencimientos el 30 de noviembre de 2015, el 31 de mayo de 2016, el 30 de noviembre de 2016, el 31 de mayo de 2017, el 30 de noviembre de 2017 y el 31 de mayo de 2018, cuyas características fueron objeto de publicación en dicha Resolución.

Con posterioridad a la señalada emisión, se han recibido nueva solicitud de conversión del préstamo en bonos por parte de una entidad financiera por un importe total de 291.948.000 euros.

En consecuencia y, al amparo de la autorización de 21 de junio de 2013, se procede a cancelar parte de dicho préstamo sindicado con cargo a la ampliación del importe en circulación de cada uno de los seis bonos a tipo de interés variable con vencimientos el 30 de noviembre de 2015, el 31 de mayo de 2016, el 30 de noviembre de 2016, el 31 de mayo de 2017, el 30 de noviembre de 2017 y el 31 de mayo de 2018, creados por la Resolución de 22 de noviembre de 2013, del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, por la que se hacen públicas las características de seis nuevos bonos a tipo de interés variable del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores con vencimientos el 30 de noviembre de 2015, el 31 de mayo de 2016, el 30 de noviembre de 2016, el 31 de mayo de 2017, el 30 de noviembre de 2017 y el 31 de mayo de 2018. Dicha ampliación determina la emisión de nuevos valores por el nuevo importe nominal con las mismas referencias de los actualmente en circulación. La suscripción de estas referencias se realizará por la entidad que ha solicitado la amortización anticipada del préstamo sindicado mediante entrega de Bonos.

En virtud de lo anterior, se hacen públicas las características de la ampliación del importe en circulación de los bonos del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores a tipo de interés variable con vencimientos el 30 de noviembre de 2015, el 31

de mayo de 2016, el 30 de noviembre de 2016, el 31 de mayo de 2017, el 30 de noviembre de 2017 y el 31 de mayo de 2018, e ISIN ES0302762069, ES0302762077, ES0302762085, ES0302762093, ES0302762101 y ES0302762119 respectivamente:

1. Se dispone la ampliación del importe el 30 de noviembre de 2015, el 31 de mayo de 2016, el 30 de noviembre de 2016, el 31 de mayo de 2017, el 30 de noviembre de 2017 y el 31 de mayo de 2018, e ISIN ES0302762069, ES0302762077, ES0302762085, ES0302762093, ES0302762101 y ES0302762119 respectivamente. La suscripción de los valores que se emiten se efectuará a partir del 26 de mayo de 2014 por la entidad que ha solicitado la amortización anticipada del préstamo sindicado mediante entrega de bonos, y se cancelará simultáneamente parte del préstamo sindicado por un importe idéntico al de la emisión. Las características de las emisiones que se amplían se hicieron públicas mediante Resolución, de 22 de noviembre de 2013, del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores por la que se hacen públicas las características de seis nuevos bonos a tipo de interés variable con vencimientos el 30 de noviembre de 2015, el 31 de mayo de 2016, el 30 de noviembre de 2016, el 31 de mayo de 2017, el 30 de noviembre de 2017 y el 31 de mayo de 2018.

2. Ampliación del importe en circulación de los Bonos del FFPP a tipo de interés variable, vencimiento el 30 de noviembre de 2015 e ISIN ES0302762069:

a) Importe nominal de la ampliación y forma de representación: 48.658.000,00 euros, constituidos por 48.658 valores, representados mediante anotaciones en cuenta, de 1.000 euros de valor nominal cada uno.

b) Fecha de emisión de los valores: 30 de mayo de 2014.

c) Precio de emisión: 100% de su valor nominal.

3. Ampliación de los Bonos del FFPP a tipo de interés variable, vencimiento el 31 de mayo de 2016 e ISIN ES0302762077:

a) Importe nominal de la ampliación y forma de representación: 48.658.000,00 euros, constituidos por 48.658 valores, representados mediante anotaciones en cuenta, de 1.000 euros de valor nominal cada uno.

b) Fecha de emisión de los valores: 30 de mayo de 2014.

c) Precio de emisión: 100% de su valor nominal.

4. Ampliación de los Bonos del FFPP a tipo de interés variable, vencimiento el 30 de noviembre de 2016 e ISIN ES0302762085:

a) Importe nominal de la ampliación y forma de representación: 48.658.000,00 euros, constituidos por 48.658 valores, representados mediante anotaciones en cuenta, de 1.000 euros de valor nominal cada uno.

b) Fecha de emisión de los valores: 30 de mayo de 2014.

c) Precio de emisión: 100% de su valor nominal.

5. Ampliación de los Bonos del FFPP a tipo de interés variable, vencimiento el 31 de mayo de 2017, e ISIN ES0302762093:

a) Importe nominal de la ampliación y forma de representación: 48.658.000,00 euros, constituidos por 48.658 valores, representados mediante anotaciones en cuenta, de 1.000 euros de valor nominal cada uno.

b) Fecha de emisión de los valores: 30 de mayo de 2014.

c) Precio de emisión: 100% de su valor nominal.

6. Ampliación de los Bonos del FFPP a tipo de interés variable, vencimiento el 30 de noviembre de 2017, e ISIN ES0302762101:

a) Importe nominal de la ampliación y forma de representación: 48.658.000,00 euros, constituidos por 48.658 valores, representados mediante anotaciones en cuenta, de 1.000 euros de valor nominal cada uno.

b) Fecha de emisión de los valores: 30 de mayo de 2014.

c) Precio de emisión: 100% de su valor nominal.

7. Ampliación de los Bonos del FFPP a tipo de interés variable, vencimiento el 31 de mayo de 2018 e ISIN ES0302762119:

a) Importe nominal de la ampliación y forma de representación: 48.658.000,00 euros, constituidos por 48.658 valores, representados mediante anotaciones en cuenta, de 1.000 euros de valor nominal cada uno.

b) Fecha de emisión de los valores: 30 de mayo de 2014.

c) Precio de emisión: 100% de su valor nominal.

8. Salvo por el nuevo importe en circulación, el resto de características de cada una de las emisiones no se ven modificadas. Para cada una de las emisiones, los nuevos valores tendrán las mismas características que los emitidos originalmente y serán totalmente fungibles con ellos.

9. La suscripción se efectuará por importes nominales múltiples enteros de 1.000 euros, con cargo a la amortización anticipada del préstamo del FFPP frente a la entidad suscriptora por un importe equivalente al de la suscripción. El FFPP comunicará al Banco de España el nominal emitido, a efectos de su registro en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. Unipersonal».

Madrid, 26 de mayo de 2014.–El Presidente del Consejo Rector del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, Fernando Jiménez Latorre.